



ACTA DE SUBDELEGADO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días del mes de abril de 2021, quien suscribe, en su carácter de Subdelegado de DESDELSUR S.A. (la "Sociedad") y en ejercicio de las facultades que les fueran subdelegadas por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 5 de marzo de 2021 (el "Acta de Directorio"), en virtud de la delegación efectuada en dicho órgano de administración por el Asamblea de Accionistas N° 41 de la Emisora celebrada el 20 de octubre de 2020 (el "Acta de Asamblea"), resuelve:

- (1) En relación con las Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizada "Desdelsur S.A. Clase II" (las "Obligaciones Negociables") : (A) que la fecha de emisión será el 8 de abril de 2021; (B) que el valor nominal a emitirse será de U\$S 1.850.000 (Dólares estadounidenses un millón ochocientos cincuenta mil), (C) que el tipo de cambio inicial será de pesos \$ 92,06 por cada US\$ 1; (D) que la tasa de interés será 2,00%; (E) los pagos de intereses se realizarán conforme surge a continuación: 8 de julio de 2021, 8 de octubre de 2021, 8 de enero de 2022, 8 de abril de 2022, 8 de julio de 2022, 8 de octubre de 2022, 8 de enero de 2023, 8 de abril de 2023, 8 de julio de 2023 y en la Fecha de Vencimiento; (F) que la amortización de las Obligaciones Negociables será realizada en 3 pagos, conforme surge a continuación: (i) 33,33% el 8/10/2022; (ii) 33,33% el 08/04/2023; y (iii) 33,34% el 08/10/2023. Si una fecha de pago no fuera un Día Hábil, el pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato posterior, salvo que ese día caiga después de la fecha de vencimiento, caso en el cual el pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato anterior. En el caso de que el día en el que debe realizarse el pago sea un día que no tenga numeración correspondiente en el mes calendario que corra (por ejemplo, el día 29 de febrero en un año no bisiesto), ese pago deberá realizarse el último Día Hábil de ese mes calendario. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, devengándose los intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el día inmediato anterior al del efectivo pago; (G) que la fecha de cálculo inicial será 6 de abril de 2021; y (H) que la fecha de vencimiento será el 8 de octubre de 2023 y, en caso que dicha Fecha de Vencimiento corresponda a un día que no sea un Día Hábil, la Fecha de Vencimiento será el Día Hábil anterior.
- (2) Ratificar que la emisión de las Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizada "Desdelsur S.A. Clase II" se realizará de conformidad con los términos y condiciones detallados en el prospecto de fecha 29 de marzo de 2021, publicado en esa misma fecha en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el "Boletín Diario de la BCBA") por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"), en el micro sitio web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE"), y en la página web de la CNV (www.cnv.gob.ar), sección "Información Financiera" (el "Prospecto").
- (3) Ratificar y aprobar los siguientes documentos (y sus términos y condiciones):
 - (a) El Prospecto;

- (b) El aviso de suscripción publicado en el Boletín Diario de la BCBA y en el micro sitio web del MAE de fecha 29 de marzo de 2021;
- (c) El aviso de resultados publicado en el Boletín Diario de la BCBA de fecha 6 de abril de 2021 y en el micro sitio web del MAE de fecha 6 de abril de 2021;
- (d) El aviso de emisión relativo a las Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizada "Desdelsur S.A. Clase II" a ser publicado en la Autopista de Información Financiera; y
- (e) El Contrato de Colocación celebrado entre la Sociedad, Banco Comafi S.A. y Comafi Bursátil S.A. con fecha 30 de marzo de 2021.

Los términos en mayúscula utilizados y no definidos en el presente tendrán el significado que a ellos se les asigna en el Prospecto.



DESDELSUR S.A.
GUIDO MACERA
DNI: 31507446
APODERADO